

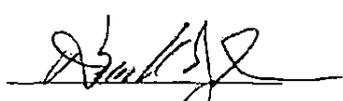
Compebr
4816



PODER ESPECIAL

Quien suscribe, **Bruce A. Jordan**, mayor, casado, Vice Presidente de Empresa vecino de Miami, con facultades suficientes para este acto de la compañía denominada **DEL MONTE FRESH PRODUCE, N.A., INC.**, una compañía constituida y existente de conformidad con las leyes de la Florida, domiciliada en el 241 Sevilla Avenue, Coral Gables, FL 33134, manifiesto: En mi referida condición, otorgo poder amplio y suficiente, a favor de los abogados **Dr. Ignacio Vidal Maspons y Juan Carlos Vidal Alvarado**, para que, en el ejercicio de su mandato, los citados mandatarios, pueda actuar individual o conjuntamente y sin ninguna limitación a nombre y en representación de la compañía, y obrar a nombre de esta para realizar gestiones y trámites ante autoridades, tales como, presentarse anualmente a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en cumplimiento de los artículos primero y décimo tercero de la Ley reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve. El poder especial conferido a través del presente instrumento, permanecerá vigente y efectivo hasta su expresa revocación por parte del Poderdante. Dado en la Miami, a las quince horas del veintisiete de Octubre de dos mil diez.




Bruce A. Jordan

El suscrito Notario hace constar y da fe que la firma que antecede fue estampada en mi presencia y de que mi firma corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notarios, la cual fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar la autenticación notarial. El presente documento es para que surta efectos en Ecuador. San José, veintisiete de octubre de dos mil diez.

STATE OF FLORIDA)
) ss.
COUNTY OF MIAMI-DADE)

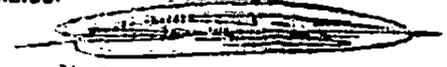
The foregoing instrument was acknowledged before me this 20th day of October 2010, by Bruce A. Jordan as Vice President of Del Monte Fresh Produce, N.A., Inc., (the "Company"), who is personally known to me and who signed the foregoing instrument on behalf of the Company.



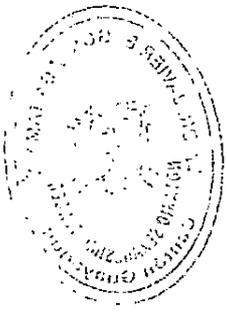
Ileana Renfro, Notary Public



Doctor Javier Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagesimo Tercero, del Canton Guayaquil.-DOY FE: Que la Compañia precedente es igual a la copia del documento que me fue exhibido.



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Tercero
Canton Guayaquil



Doctor Javier E. González Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil. DOY FE que la compulsa procedente compuesta de 2 Fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida.

10 MAY 2012

GUAYAQUIL:.....

Dr. Javier E. González Tama
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

.....

.....

.....